



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE FLORES

244)

nidad; 3 de marzo de 2021.(202190).Res.10.455.2021.-----

**VISTO:-** Los presentes procedimientos administrativos de Licitación Pública N° 002/2020, para la “**Recuperación ambiental e integración urbana de cañada del Parque Lavalleja**”, en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, en el marco del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales – Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UR-L1111-P3040 (Préstamo BID 3792/OC-UR) y las actuaciones cumplidas.-----

**RESULTANDO I):-** Que por Resolución Nro. 12.394.2020 de fecha 13/11/2020 (fojas 201), se aprobó la reformulación del proyecto para el llamado en cuestión, aprobando nuevamente los correspondientes pliegos, memorias y demás recaudos, ordenando el llamado a Licitación Pública correspondiente.-----

**RESULTANDO II):-** Que se dio cumplimiento a las formalidades correspondientes, habiéndose efectuado las publicaciones en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales (fojas 214, 215). Además se realizaron las publicaciones del llamado en las revistas especializadas Contacto (fojas 216), Guía Total (fojas 217) y Diario Oficial.-----

**RESULTANDO III):-** Que a fojas 224 y 225 se efectuaron aclaraciones a consultas realizadas y por Resolución Nro. 12.666.2020 de fecha 08/12/2020 (fojas 228), se dispuso la prórroga para la presentación y apertura de las ofertas correspondientes, fijándose la misma para el día 22/12/2020, a la hora 10:00, lo que fue debidamente publicado a fojas 220, 222, 223 y 229, habiéndose comunicado tales circunstancias además a los consultantes de los pliegos (fojas 221).-----

**RESULTANDO IV):-** Que con fecha 22/12/2020, a la hora 10:00 se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado ocho ofertas correspondientes a las firmas: COMPAÑÍA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L., FABRA S.A., FELTIX S.A., FILIPIAK INGENIERIA S.R.L., GF CONSTRUCCIONES, LUBINFOX S.A., OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. y PILARSIL S.A.-----

**RESULTANDO V):-** Que a fojas 239 y según Nota N° 51/R/2021 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica la aprobación a la evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación respectiva.-----

**CONSIDERANDO I):-** Que se ha prestado íntegro cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias que rigen el procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a la legislación vigente, siendo la oferta de la Empresa COMPAÑÍA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L., la más conveniente a los intereses de esta Administración.-----

**CONSIDERANDO II):-** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Intendencia Departamental de Flores, dictamina e informa en el sentido de adjudicar la licitación pública de la especie a la Empresa COMPAÑÍA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L., por el monto de \$11.80.977.527, el cual se integra de la



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE FLORES

245)

siguiente forma: subtotal de obra \$U 54.431.039, I.V.A. \$U 11.974.829, aportes por Leyes Sociales \$U 7.210.065, más un diez por ciento de imprevistos por cada uno de los rubros.-----

**CONSIDERANDO III):-** Que los obrados fueron puestos de manifiesto, por el término de cinco días y vencido el término del mismo, no se presentaron interesados a formular consideraciones.-----

**ATENCIÓN:-** A lo precedentemente expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en el TOCAF, normas modificativas y complementarias; **el INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE:-** 1º)- Adjudicar la Licitación Pública N° 002/2020 de la especie; para la **“Recuperación ambiental e integración urbana de cañada del Parque Lavalleja”**, en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a la Empresa **COMPAÑÍA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L.**, por un precio total de contrato de \$U 80.977.527 (Pesos uruguayos ochenta millones novecientos setenta y siete mil quinientos veintisiete), el cual se integra de la siguiente forma: subtotal de obra \$U 54.431.039, I.V.A. \$U 11.974.829, aportes por Leyes Sociales \$U 7.210.065, más un diez por ciento de imprevistos por cada uno de los rubros. 2º)- Dicha adjudicación se realiza *ad referendum* del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República. 3º)- Pasen estos obrados a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos y posterior envío al Tribunal de Cuentas de la República. 4º)- Cumplido lo que antecede, vuelto y de no mediar observación; pase al Departamento de Hacienda (División Contaduría) para la reserva de rubro suficiente para atender la presente adjudicación y siga a la División Proveeduría a los efectos de la notificación a la adjudicataria y a las restantes oferentes. 5º)- Por Asesoría Notarial, extiéndanse el contrato correspondiente. 6º)- Fecho, pasen estos obrados a los Departamentos de Obras – División Vialidad y de Hacienda (División Contaduría), a sus efectos y oportunamente; si correspondiere, archívese.-----  
mr.-



Lic. Ma. NOEL VILLALBA  
Secretaría General

FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONART  
Intendente Departamental